Bogotá D.C,

MEMORANDO INTERNO AUNAP-DG 074 de 2021

PARA: **ELIONID CANO PERDOMO**
Técnico Operativo Grado 15 – Supervisión Estación Piscícola del Alto Magdalena (Gigante - Huila).
MARÍA DEL PILAR DORADO LONGAS
Profesional Universitario Grado 11 – Supervisora Estación Piscícola del Bajo Magdalena (Repelón – Atlántico).
MARÍA LUCÍA SÁNCHEZ CRUZ
Profesional Especializado Grado 16 – Supervisora estación piscícola La Ventura (Puerto López – Meta).
MARTÍN AUGUSTO CHACÓN GONZÁLEZ
Profesional Universitario Grado 11 – Supervisor La Azotea (Villavicencio – Meta).
JAVIER DE JESÚS OVALLE MARTÍNEZ
Director Regional Barrancabermeja – Supervisor estación piscícola (Oiba – Santander).
JAGLIN EVELIO LÓPEZ ARBOLEDA
Técnico Operativo Grado 15 – Supervisión estación de acuicultura marina de Bahía Málaga (Juanchaco - Valle del Cauca).
EDGARDO GIOVANY PORTILLA MARTINEZ
Profesional Especializado Grado 12 – Oficina (Tumaco – Nariño).
JAIME ALBERTO BUELVAS RODRÍGUEZ
Profesional Universitario Grado 10 – Supervisor estación piscícola (Tolú – Sucre).
JAIRO ALBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ
Contratista de la Dirección Técnica de Administración y Fomento – Apoyo a la Supervisión Financiera desde el nivel central.

DE: **NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA**
Director General

ASUNTO: Designación de supervisión - Contrato de prestación de servicios de vigilancia No. 307 de 2021.

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, le informamos que han sido designados como supervisores del contrato de prestación de servicios de vigilancia No. 307 de 2021, suscrito entre **CUSTODIAR LIMITADA** y la **AUNAP**, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia para las estaciones piscícolas e inmuebles en custodia y/o de propiedad de la AUNAP"*.

Para todos los efectos, se enuncian los puntos de la AUNAP donde se realizará la ejecución del contrato:

1. **Repelón – Atlántico:**

Km 15 vía Repelón, Departamento del Atlántico.

2. **Gigante – Huila:**
Vereda Pueblo Nuevo (Gigante - Huila).

3. **Villavicencio – Meta:**
Carrera 45 No 32 A – 10 barrio La Azotea en la ciudad de Villavicencio.

4. **Bahía Málaga - (Valle del Cauca**):
Bahía Málaga, corregimiento de Juanchaco, Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca

5. **Estación Piscícola de Tolú o casa del pescador (Sucre):**
Carretera Coveñas a Tolú KM 0, Sucre

6. **Estación Piscícola – Oiba (Santander):**
Vereda Volador KM 2.5 vía Oiba – Guadalupe, Municipio de Oiba, Departamento de Santander.

7. **Estación Piscícola – Puerto López- Meta:**
Km 4 Vía Puerto López - La Venturosa Piscícola Filadelfia.

8. **Oficina AUNAP Tumaco:**
Calle 16 # 6B – 66 Calle del comercio – Tumaco, Nariño.

En calidad de supervisores, deberán velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, con observancia de la normatividad vigente colombiana, en especial lo señalado en la Ley 1474 de 2011, la Resolución N° 1786 de 2018 "*Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP".*

Para la consulta del contrato y demás documentos le recuerdo que puede hacerlo en el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaria General de la AUNAP o en la plataforma de contratación pública SECOP II.

Así mismo, se adjunta orden de inicio del mencionado contrato.

Cordialmente,

NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Vbo. Daniel Enrique Ariza Heredia – Secretario General

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder Gestión Contractual

Proyectó: Camilo Bermúdez Santaella – Abogado Grupo de Contratos AUNAP

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL FACULTADO MEDIANTE LEY 80 DE 1993 Y RESOLUCIÓN No. 000422 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDENA:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al contrato celebrado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Número:	307 DE 2021	Fecha:	21 DE ABRIL DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CUSTODIAR LIMITADA		
NIT	800.103.851-6		
REPRESENTANTE LEGAL	HERNEY GALLEGO GALLEGO		
CÉDULA	6.218.158		
OBJETO	*"Contratar la prestación del servicio de vigilancia para las estaciones piscícolas e inmuebles en custodia y/o de propiedad de la AUNAP".*		
PLAZO	SIETE (7) MESES CATORCE (14) DÍAS		
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE DICIEMBRE DE 2021		

Para constancia se firma a los (22) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Vobo. Daniel Enrique Ariza Heredia – Secretario General

Revisó: Milton Laureano Cuervo Casallas – Líder Gestión Contractual

Proyectó: Camilo Bermúdez Santaella – Abogado Grupo de Contratos AUNAP